

**RESOLUCION DIRECTORAL SUBREGIONAL N°**

DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE  
EDUCACIÓN TARAPOTO REGION SAN  
MARTÍN DIRECCIÓN DE GESTION  
INSTITUCIONAL.

Tarapoto, 19 NOV. 2001

Visto los documentos adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente N° 012162, de fecha: 02-10-2001; El Director del Instituto Superior Pedagógico Público "Tarapoto", de Tarapoto, Distrito del mismo nombre, Provincia de San Martín; solicita Ampliación de Servicio Educativo en el Nivel Secundaria de Menores.

Que, el ISPP "Tarapoto" cuenta con Infraestructura y Mobiliario escolar necesario para la atención de la demanda de servicio en el nivel Secundaria de Menores; así mismo con la disponibilidad presupuestal para el pago de remuneraciones del personal docente, en plazas por crecimiento vegetativo y/o de previsión presupuestal anual; establecidas como orgánicas, mediante Ley N° 27491, del 29-06-2001.

Que, es política de la Dirección Subregional de Educación Bajo Mayo - Tarapoto, optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales existentes, que permita atender el servicio educativo en los diferentes niveles y/o modalidades, en las comunidades que requieren.

Estando a lo opinado favorablemente por la Dirección de Gestión Institucional, a través del Informe N°141-2001-CTAR-SM-DSRBM-T/DGI de fecha 09-11-2001, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23384-Ley General de Educación, Ley N° 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, R.M. N° 0333-93-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y Subregionales de Educación; Ley Presupuestal Anual vigente.

**SE RESUELVE:**

1.- **AUTORIZAR**, a partir del 01-01-2002, la Ampliación del Servicio Educativo al Nivel de Educación Secundaria de Menores en el Instituto Superior Pedagógico Público "Tarapoto", de Tarapoto, debiendo el mismo tomar la siguiente Nomenclatura:



- Instituto Superior Pedagógico Público "Tarapoto", del Nivel Secundaria de Menores y Superior No Universitaria; Variante: Científico Humanista, de Tarapoto, Distrito del mismo nombre, Provincia y Región de San Martín; jurisdicción de la Dirección Subregional de Educación Bajo Mayo - Tarapoto; el cual tendrá la siguiente Estructura Orgánica:

- a) ORGANO DE DIRECCIÓN.
  - Director General
- b) ORGANO DE LINEA
  - Director para el Nivel Secundaria de Menores
  - Personal Docente.
- c) ORGANO DE APOYO
  - Personal Administrativo
- d) ORGANO CONSULTIVO
  - Consejo Escolar
  - Comité de Coordinación Interna (COCOI)
  - Comité de Orientación y Bienestar del Educando (COBE)
  - APAFA

2.-DISPONER, la Adecuación del Presupuesto Analítico de Personal asignando al Centro Educativo Plazas Orgánicas establecidas por Ley 27491, ubicadas por RDSR N°2227 de fecha 02-10-2001 según el siguiente detalle:

- 02 Plazas de Profesor, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 24 Hrs.
- 22 Horas de Contrato.

3.-DISPONER, que la Dirección de Gestión Administrativa - Equipo de personal, adecue el Cuadro de Asignación de Personal Nominal a la Estructura Orgánica del ISPP: "Tarapoto", de Tarapoto

4.-COMUNICAR, a los interesados el cumplimiento de la presente, en la forma y modo de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ORIGINAL-FIRMADO

Prof. WILSON BARTRA DEL CASTILLO  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
DIRECCION SUBREGIONAL DE EDUCACION  
BAJO MAYO-TARAPOTO

10 DIC 2001

TARAPOTO,

LO QUE TRANSCRIBO A UD, PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.

WBDELO/DPS II  
DGI/JGS  
CGGP/RACL



*Rubén Parceda del Aguila*  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
SG - USRE - T  
CAI 01680486